



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE INICIAR EL PROCESO PARA QUE NUESTRO PAÍS RATIFIQUE EL CONVENIO 122 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE INICIAR EL PROCESO PARA QUE NUESTRO PAÍS RATIFIQUE EL CONVENIO 122 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, REFERENTE A LA POLÍTICA DEL EMPLEO.

El suscrito Senador Pedro Haces Barba integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 118, 121, 122, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II; y la fracción III del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El espíritu progresista en materia de derechos sociales es el sello que ha caracterizado al Estado mexicano desde la expedición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año de 1917, hasta los primeros tratados internacionales celebrados con otras naciones y organismos internacionales en aras de conseguir el progreso de la humanidad.

En el año de 1945 nuestro país fue uno de los 51 miembros fundadores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde ese entonces ha sido un



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE INICIAR EL PROCESO PARA QUE NUESTRO PAÍS RATIFIQUE EL CONVENIO 122 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO,

miembro activo en la celebración y ratificación de diversos instrumentos internacionales en temas torales para el desarrollo de la humanidad, como son los derechos humanos y las condiciones laborales.

Un año después de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas, se sumó a ésta la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que es una agencia tripartita integrada por gobiernos, trabajadores y empleadores, cuya misión está basada en que *la justicia social es esencial para la paz universal y permanente*.

Desde ese entonces, todos los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas pasaron a formar parte de la Organización Internacional del Trabajo, lo que dio pauta a una nueva era en el diálogo y la promoción de los derechos laborales para fomentar oportunidades de trabajo decente a nivel internacional.

En este contexto, el Estado mexicano asumió la responsabilidad internacional de promover y proteger a la clase trabajadora mexicana mediante la celebración y ratificación de convenios internacionales en materia laboral con la Organización Internacional del Trabajo.

En la Declaratoria de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo se desprenden los llamados Convenios Fundamentales, que consagran derechos humanos en materia laboral como la libertad de asociación sindical, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, o la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE INICIAR EL PROCESO PARA QUE NUESTRO PAÍS RATIFIQUE EL CONVENIO 122 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO,

El dinamismo de la clase trabajadora y el momento histórico, económico y social que vive México, demanda la ratificación de más y mejores instrumentos internacionales para respaldar el desarrollo de una clase trabajadora que cada vez es más numerosa, más preparada y sobre todo con mayores expectativas de crecimiento personal, económico y profesional.

Ante ese dinamismo, el Estado mexicano ha impulsado reformas constitucionales y legales en materia laboral, y ha implementado políticas públicas innovadoras y progresistas para generar empleos en los que predominen las garantías sociales consagradas en nuestra Ley Fundamental y las leyes de la materia, como es una justa remuneración, una jornada laboral y libre asociación sindical.

En virtud de lo anterior, el 18 de diciembre de 2018, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, decretó el aumento histórico del salario mínimo a \$102.68, y en la frontera norte lo duplicó a la cantidad de \$176,72, asimismo, en esa zona bajo la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a personas morales a 20% y la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a 8%.

Además, ha implementado un programa a nivel nacional para incorporar a la población más joven a la actividad laboral en el sector privado o en el sector público, en el cual el gobierno federal aporta un apoyo económico a cambio de que los empleadores capaciten con conocimientos, técnicas y experiencia a los jóvenes que inician su vida laboral.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE INICIA EL PROCESO PARA QUE NUESTRO PAÍS RATIFIQUE EL CONVENIO 122 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO,

Asimismo, el partido con mayoría en ambas Cámaras del Poder Legislativo ha presentado una reforma innovadora y progresista en Materia Laboral que tiene como finalidad transformar el marco jurídico en temas trascendentales para los derechos de los trabajadores como el acceso a la justicia, la libre asociación sindical y el acceso a los servicios de salud pública.

Por lo anterior, no cabe duda de que el nuevo gobierno ha implementado las medidas necesarias para cumplir con la obligación histórica que tiene con los trabajadores y con los compromisos internacionales en materia de trabajo. Sin embargo, la dinámica de la vida laboral en México demanda que los esfuerzos no cesen para garantizar el progreso constante en la vida de los trabajadores.

Bajo esta tesitura, resulta necesario armonizar los avances que el gobierno mexicano ha impulsado en materia laboral con los instrumentos internacionales que sean acordes y que estén pendientes por ratificar con la Organización Internacional del Trabajo, ya que ello se dará un paso firme rumbo a la nueva realidad laboral que aguarda a los trabajadores de México.

En concreto, el Convenio 122 de la Organización Internacional del Trabajo es un instrumento que aporta elementos para fortalecer el marco jurídico nacional en vista de afrontar los grandes retos que tiene la nación en materia laboral.

Todo Estado miembro que ratifique el Convenio 122 de la OIT deberá de llevar a cabo una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE INICIA EL PROCESO PARA QUE NUESTRO PAÍS RATIFIQUE EL CONVENIO 122 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO,

La política que implementen los miembros que ratifiquen el citado Convenio tendrá el objeto de estimular el crecimiento y el desarrollo económicos, de elevar el nivel de vida, de satisfacer las necesidades de mano de obra y de resolver el problema de desempleo y subempleo.

Además, dicha política deberá de garantizar que la oferta laboral sea suficiente para que todas las personas que busquen trabajo tengan la libertad de escoger el empleo que deseen y que cada trabajador tenga las posibilidades de adquirir la formación necesaria para ocupar el empleo que le convenga.

Aunado a todo lo anterior, la política implementada por el Estado miembro deberá tener en cuenta el nivel y la etapa de desarrollo económico, los objetivos económicos y sociales, y deberá ser aplicado con los métodos apropiados a las condiciones y prácticas nacionales.

Por lo anterior, resulta oportuno que se ratifique el Convenio 122 de la OIT para garantizar la continuidad de la política que se ha llevado a cabo desde el nuevo gobierno con el fin de fomentar el empleo pleno, productivo y libremente elegido para impulsar el crecimiento económico de nuestro país.

En virtud de los anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE INICIAR EL PROCESO PARA QUE NUESTRO PAÍS RATIFIQUE EL CONVENIO 122 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO,

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a qué través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, analice la viabilidad de iniciar el proceso para que nuestro país ratifique el Convenio 122 de la Organización Internacional del Trabajo, referente a la Política del Empleo.

Dado en el Salón de Sesiones a los 19 días de febrero de 2019.

Sen. Pedro Haces Barba.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE INICIA EL PROCESO PARA QUE NUESTRO PAÍS RATIFIQUE EL CONVENIO 122 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO,
